



Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos

Aplica para la versión 3.3 del CFDI





Contenido

Introducción	3
I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el "Complemento para recepción	n
de pagos"	7
II. Guía de llenado del "Complemento para recepción de pagos"	18
Glosario	31
Apéndice 1 Notas Generales	32
Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero	33
Apéndice 3 Catálogos del comprobante	34
Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza	35
Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos	37
Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos	39





Introducción

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o morales.

El artículo 29, segundo párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación (CFF), señala que los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) deben cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general; por otra parte el artículo 29-A del citado código en su fracción VII, inciso b, establece la forma en que deben facturarse las operaciones que se pagan en parcialidades, señalando también que el SAT podrá establecer mediante reglas de carácter general términos para la facturación de estos pagos.

Asimismo, la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) en las reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35. establece que cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición —parcialidades- o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación —pago diferido-, los contribuyentes deberán utilizar el mecanismo contenido en la regla 2.7.1.35. para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

El mecanismo establecido en la citada regla 2.7.1.35. de la RMF es la emisión del CFDI que incorpora el complemento para recepción de pagos.

Por lo ya señalado, el contribuyente deberá realizar lo siguiente:

- Cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición (pago en parcialidades):
 - a) Emitir un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice.
 - b) Posteriormente emitir un CFDI por cada uno de los pagos que reciba, en el que se deberá señalar:





- "Cero" en el campo "Total" sin registrar dato alguno en los campos "MetodoPago" y "FormaPago".
- ➤ Incorporar el "Complemento para recepción de pagos", publicado en el Portal del SAT (en donde se detalla la cantidad que se recibe e identifica la factura cuyo saldo liquida).

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación.

- Cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación (pago diferido):
 - a) Deberá utilizar el mecanismo contenido en el inciso b) para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

Para efectos de determinar el o los CFDI a los cuales se aplicará un pago recibido los contribuyentes aplicarán los siguientes criterios de asignación en el orden siguiente:

- 1.- Si existe disposición jurídica expresa de orden público que lo establezca, se estará a ella.
- 2.- En caso de no existir disposición jurídica expresa, se estará al acuerdo expreso establecido al efecto por las partes.
- 3.- De no existir acuerdo expreso entre las partes, el pagador podrá indicar al receptor del pago el o los CFDI a los que aplicará dicho pago y el monto que corresponde a cada comprobante, contando para ello con los 5 días naturales inmediatos siguientes a aquel en el que se realizó el pago.
- 4.- En caso de que el pagador no indique al receptor del pago el o los CFDI a los que se aplicará el mismo, el receptor del pago lo aplicará al o los CFDI pendientes de pago más antiguos.





Se podrá emitir un CFDI con "Complemento para recepción de pagos" por cada pago recibido (uno a uno) o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes (uno a muchos) siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.¹

Cuando ya se cuente con al menos un CFDI que incorpore el "Complemento para recepción de pagos" que acredite que la contraprestación ha sido total o parcialmente pagada, el CFDI emitido por el total de la operación no podrá ser objeto de cancelación, las correcciones deberán realizarse mediante la emisión de CFDI de egresos por devoluciones, descuentos y bonificaciones, esto salvo que exista error en la clave del RFC del receptor del comprobante, situación en la que el CFDI podrá ser cancelado a condición de que se sustituya por un nuevo comprobante con la clave del RFC correcta, debiendo en su caso seguir la misma suerte el o los CFDI con complemento para recepción de pagos que estén relacionados a dicho comprobante emitido con error.

Por lo que respecta a la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", cuando en el comprobante existan errores, éste podrá cancelarse siempre que se sustituya por otro con los datos correctos. Si el error consiste en que el CFDI con "Complemento para recepción de pagos" no debió emitirse por que la contraprestación ya se había pagado totalmente, al cancelarse el mismo deberá ser sustituido por otro con un importe de un peso.

En el presente documento se describe cómo se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el comprobante fiscal que se emite cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición (pago en parcialidades) o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación (pago

¹ Cuando el contribuyente reciba el pago de la contraprestación y no emita el CFDI con "Complemento para recepción de pagos" a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda o lo emita posteriormente, podria incurrir en la infracción contenida en el artículo 83, fracción VII y generar una multa en terminos del artículo 84, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.





diferido), así como los datos que se deben registrar en el "Complemento para recepción de Pagos", mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal de referencia.

El "Complemento para recepción de pagos" solo puede ser incorporado en un CFDI emitido usando la versión 3.3 del Anexo 20.

En caso de alguna duda o situación particular que no se encuentre prevista en esta guía, el contribuyente debe remitirse a los siguientes documentos, mismos que se encuentran publicados en el portal del SAT.

- Documentación técnica.
 - http://www.sat.gob.mx/informacion fiscal/factura electronica/Paginas/Recepcion de pagos.asp x
- Preguntas y respuestas del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos.
 - $\frac{\text{http://www.sat.gob.mx/informacion fiscal/factura electronica/Paginas/Recepcion de pagos.asp}{\underline{\textbf{x}}}$
- Casos de uso del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos.





I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el "Complemento para recepción de pagos"

El Anexo 20 de la RMF contiene el estándar técnico que especifica la estructura, forma y sintaxis que deben contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se organice mediante etiquetas de manera estructurada en el comprobante.

Cuando se emita un comprobante fiscal en el que la contraprestación se pague en parcialidades, o de forma diferida se deberá incorporar el "Complemento para recepción de Pagos", por lo que las especificaciones de los campos a registrar para la elaboración de este complemento expresados en lenguaje no informático se incluyen en el presente documento en el punto II.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el comprobante fiscal conforme al citado Anexo 20 vigente.

Nombre del	Descripción		
nodo o atributo			
Nodo: Comprobante	Estándar del Comprobante Fiscal Digital por Internet.		
Version	Debe tener el valor "3.3".		
	Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.		
Serie	Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información, puede conformarse desde 1 hasta 25 caracteres alfanuméricos.		





Folio	Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante fiscal, acepta de 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos.		
Fecha	Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss.		
	Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.		
	Ejemplo: Fecha= 2017-01-10T11:49:48		
Sello	Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante fiscal; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.		
FormaPago	Este campo no debe existir.		
NoCertificado	Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.		
Certificado	Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.		
CondicionesDePago	Este campo no debe existir.		
SubTotal	Se debe registrar el valor de cero "0".		
	Ejemplo: SubTotal= 0		





Descuento	Este campo no debe existir.		
Moneda	Se debe registrar el valor "XXX".		
	Ejemplo: Moneda= XXX		
TipoCambio	Este campo no debe existir.		
Total	Se debe registrar el valor de cero " 0".		
	Ejemplo: Total = 0		
TipoDeComprobante	Se debe registrar la clave "P" (Pago) con la que se identifica el tipo de comprobante fiscal para el contribuyente emisor.		
	Ejemplo: TipoDeComprobante= P		
MetodoPago	Este campo no debe existir.		
LugarExpedicion	Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo.		
	Al ingresar el código postal en este campo se cumple con el requisito del artrículo 29-A , fracciones I y III del CFF.		
	En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.		





	Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo c_CodigoPostal.
	Ejemplo: LugarExpedicion= 01000 c_CodigoPostal 01000
Confirmacion	Se debe registrar la clave de confirmación única e irrepetible que entregue el Proveedor de Certificación de CFDI o el SAT a los emisores (usuarios) para expedir el comprobante con importes o tipo de cambio fuera del rango establecido o en ambos casos. Cuando el valor equivalente en MXN del campo Monto del complemento exceda el límite publicado por el SAT, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el importe es correcto e integrarla en este campo al CFDI. Ejemplo:
	Confirmacion= ECVH1 Se deben registrar valores alfanuméricos de 5 posiciones. La parametrización o personalización de los montos máximos para facturar sin requerir clave de confirmación, se hará mediante el servicio que al efecto se publicará en el Portal del SAT, al cual se ingresará previa autenticación, en dicho servicio aparecerá por defecto como monto máximo el límite definido por el SAT y ahí el contribuyente podrá definir el monto que estime conveniente.
Nodo: CfdiRelacionados	En este nodo se puede expresar la información del comprobante con Tipo de comprobante "P" relacionado que sustituya con los datos correctos al CFDI con complemento para recepción de pagos emitido anteriormente cuando existan errores.





TipoRelacion	Se debe registrar la clave "04" (Sustitución de los CFDI previos) de la relación que existe entre éste comprobante que se está generando con el CFDI que se sustituye. Ejemplo: TipoRelacion= 04
Nodo: CfdiRelacionado	En este nodo se debe expresar la información del comprobante relacionado.
UUID	Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un CFDI con complemento para recepción de pagos relacionado que se sustituye con el presente comprobante.
Nodo: Emisor	En este nodo se debe expresar la información del contribuyente que emite el comprobante fiscal.
Rfc	Se debe registrar la Clave en el Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante.
	En el caso de que el emisor sea una persona física este campo debe contener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe contener una longitud de 12 posiciones.
	Ejemplo:
	En el caso de una persona física se debe registrar: Rfc= CABL840215RF4
	En el caso de una persona moral se debe registrar: Rfc= PAL7202161U0
Nombre	Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del emisor del comprobante fiscal.
	Ejemplo:
	En el caso de una persona física se debe registrar: Nombre = Marton Aleejandro Sanzi Fierror





		a persona moral se Ima Aei0 S A de 0	_	r:			
RegimenFiscal	Se debe registra comprobante.	Se debe registrar la clave del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se esta emitiendo el comprobante.					
		Las claves de los diversos regímenes se encuentran incluidas en el catálogo c_RegimenFiscal publicado en el Portal del SAT.					
	Personas Morale	Ejemplo: En el caso de que el emisor sea una persona moral inscrita en el Régimen General de Ley de Personas Morales, debe registrar lo siguiente: RegimenFiscal= 601					
		Aplica para tipo persona					
	c_RegimenFiscal	Descripcion	Física	Moral			
	601	General de Ley Personas Morales	No	Si			
	603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Si			
	605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Si	No			
Nodo: Receptor	En este nodo se	debe expresar la in	formación del	contribuyente re	eceptor del comprobante fiscal.		
Rfc		r la Clave en el Regi					





	El RFC debe estar contenido en la lista de RFC (I_RFC) inscritos no cancelados en el SAT en caso de que sea diferente del RFC genérico.
	Ejemplo: En el caso de que el receptor sea una persona física el "RFC" debe tener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe tener una longitud de 12 posiciones.
	Persona física Rfc= FIMA420127R44
	Persona moral Rfc= COR391215F4A
Nombre	Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente receptor a registrar en el comprobante.
	Ejemplo:
	En el caso de una persona física se debe registrar: Nombre = Rafaeli Camposorio Ruízo
	En el caso de una persona moral se debe registrar: Nombre= La Villa Esp0 S A de C V
ResidenciaFiscal	Cuando el receptor del comprobante sea un residente en el extranjero, se debe registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del receptor del comprobante.
	Este campo es obligatorio cuando se registre una clave en el RFC genérica extranjera.
	Ejemplo : Si la residencia fiscal de la empresa extranjera receptora del comprobante fiscal se encuentra en Estados Unidos de América, se debe registrar lo siguiente:





	ResidenciaFiscal= USA		
	c_Pais Descripción		
	USA Estados Unidos		
NumRegldTrib	Se captura el número de registro de identidad fiscal del receptor del comprobante fiscal cuando éste sea residente en el extranjero. • Puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres. • Si no existe el campo ResidenciaFiscal, este campo puede no existir. • La residencia fiscal debe corresponder con el valor especificado en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria del catálogo c_Pais.		
	Ejemplo: En el caso de que el receptor del comprobante fiscal sea residente en el extranjero se debe registrar conforme a lo siguiente: NumRegldTrib= 121585958		
UsoCFDI	Se debe registrar la clave "P01" que corresponde a Por definir. Ejemplo:		
	UsoCFDI= P01		
	c_UsoCFDI Descripción Aplica para tipo persona		
	Física Moral		
	PO1 Por definir Sí Sí		





Nodo: Conceptos	En este nodo se debe expresar un solo concepto descrito en el comprobante fiscal.		
Nodo: Concepto	En este nodo se debe expresar la información definida para cada uno de sus campos en el comprobante.		
ClaveProdServ	Se debe registrar el valor "84111506".		
	Ejemplo: ClaveProdServ=84111506		
Noldentificacion	Este campo no debe existir.		
Cantidad	Se debe registrar el valor "1".		
	Ejemplo: Cantidad= 1		
ClaveUnidad	Se debe registrar el valor "ACT".		
	Ejemplo: Unidad= ACT		
Unidad	Este campo no debe existir.		
Descripcion	Se debe registrar el valor "Pago".		
	Ejemplo: Descripcion= Pago		
ValorUnitario	Se debe registrar el valor "0".		
	Ejemplo:		





	ValorUnitario=0
Importe	Se debe registrar el valor "0".
	Ejemplo:
	Importe=0
Descuento	Este campo no debe existir.
Nodo:Impuestos	Este nodo no debe existir.
Nodo:	Este nodo no debe existir.
InformacionAduane	
ra	
Nodo:	Este nodo no debe existir.
CuentaPredial	
Nodo:Complemen	Este nodo no debe existir.
toConcepto	
Nodo: Parte	Este nodo no debe existir.
Nodo: Impuestos	Este nodo no debe existir.
Nodo:Complemento	En este nodo se pueden incluir los complementos determinados por el SAT de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica, en el caso de esta guía se trata del complemento para recepción de pagos y el complemento Timbre Fiscal Digital se incluye de manera obligatoria.
	No permite complementos del comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.





Nodo: Addenda	En este nodo se pueden expresar las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la documentación técnica.
	Por ejemplo detalles adicionales del pago.





II. Guía de llenado del "Complemento para recepción de pagos"

En esta sección se hace la descripción de cómo se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el complemento para recepción de pagos, mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal a que se refiere la sección I del presente documento.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el complemento debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

Nombre del nodo o atributo	Descripción
Nodo: Pagos	Complemento para el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para expresar la información sobre la recepción de pagos. El emisor del CFDI con complemento para recepción de pagos debe ser quien recibe el pago, en el caso de pago en parcialidades o diferido, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. • El CFDI que se emita solo debe contener un complemento para recepción de pagos. • El complemento para recepción de pagos puede convivir con los complementos Timbre fiscal digital y CFDI Registro fiscal.
Version	Debe tener el valor "1.0". Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.





Nodo: Pago	En este nodo se debe expresar la información de la recepción de cada pago recibido. Si el pago se recibió con diferentes formas de pago, se debe incorporar este nodo por cada forma de pago.
FechaPago	Se debe registrar la fecha y hora en la que el beneficiario recibe el pago. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601. En caso de no contar con la hora se debe registrar 12:00:00.
	Ejemplo : En este caso se emitió el CFDI con complemento para recepción de pagos el día 10 de enero de 2017, colocando dicha fecha en el campo Fecha de este CFDI, mientras que el pago se recibió el día 3 de enero de 2017, fecha esta última que debe registrar en este campo de la siguiente manera:
	FechaPago= 2017-01-03T12:11:09
	Ejemplo: En este caso se emitió el CFDI con complemento para recepción de pagos el día 10 de enero de 2017, colocando dicha fecha en el campo Fecha de este CFDI, mientras que el pago se recibió el día 15 de diciembre de 2016, fecha esta última que debe registrar en este campo de la siguiente manera:
	FechaPago= 2016-12-15T10:10:09
FormaDePagoP	Se debe registrar la clave correspondiente a la forma en que se recibió el pago, conforme al catálogo formas de pago publicado en el Portal de Internet del SAT, la cual debe ser simpre distinta a la clave 99 (Por definir).
	Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago.
	Ejemplo: FormaDePagoP= 02





	c_FormaPago	Descripción				
	01	Efectivo				
	02	Cheque nomi	nativo			
	03	Transferencia de fondos	a electrónica	ı		
	99	Por definir				
MonedaP	haya recibido el pago e ISO 4217.	en moneda r debe registr	nacional se d rar con el tip	ebe registrar MXN,	e se recibió el pago, cu conforme con la espec cionada en este campo	ificación
	Nodo		Campo			
	Pagos/Pago		Monto			
	transacciones	egistrar en e en que interv	este campo venga ningui	la clave "XXX" (Lo na moneda).	datálogo c_Moneda. Os códigos asignados Axistir información en e	





	TipoCambio	es MXN (Peso Mexicano P.), no debe existir inforr	mación en el campo
	Ejemplo: MonedaP= MXN			
	c_Moneda	Descripción	Decimales	
	MXN	Peso Mexicano	2	
	USD	Dolar americano	2	
		-	1	
TipoCambioP	 Se debe registrar el tipo de cambio de la moneda a la fecha en que se recibió el pago, cuando el campo MonedaP sea diferente a MXN (Peso Mexicano), en este caso el valor de este campo debe reflejar el número de pesos mexicanos que equivalen a una unidad de la divisa señalada en el campo MonedaP. El SAT publica el porcentaje de variación para el valor máximo de este campo en el catálogo c_Moneda. Cuando el valor registrado en este campo se encuentre fuera del porcentaje de variación, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrarla al CFDI en el campo Confirmacion. La clave de confirmación la asigna el PAC. 			
	Ejemplo : En este c día 09 de diciembre	aso se considera el tipo de ca e de 2016.	ambio de la moneda USD ((Dólar Americano), del
	TipoCambioP= 20.	4162		





Monto	Se debe registrar el importe del pago, este debe ser mayor a cero "0". La suma de los valores registrados en el nodo DoctoRelacionado, campo ImpPagado, debe ser menor o igual que el valor de este campo. • El SAT publica el límite para el valor máximo de este campo en el catálogo
	 Cuando el valor registrado en este campo se encuentre fuera del porcentaje de variación, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrarla al CFDI en el campo Confirmación. La clave de confirmación la asigna el PAC. Ejemplo:
	Monto= 14500.00
NumOperacion	Se debe registrar el número de cheque, número de autorización, número de referencia, clave de rastreo en caso de ser SPEI, línea de captura o algún número de referencia o identificación análogo que permita identificar la operación correspondiente al pago efectuado.
	Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres.
	Ejemplo : En el caso de que se pague con cheque se debe registrar el número de cheque que se encuentra ubicado en la parte inferior izquierda de dicho documento.
	NumOperacion= 0000051
	Ejemplo: En el caso de que se pague en efectivo se debe registrar algún número que el contribuyente determine como referencia para identificar la operación para su control interno del comprobante.
	NumOperacion= 01





RfcEmisorCtaOrd	Se puede registrar la clave del RFC de la entidad emisora de la cuenta origen, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc., en caso de ser residente en el extranjero se debe registrar la clave en el RFC genérica XEXXO10101000, en caso de que éste no se utilice, la clave en el RFC que se registre debe estar en la lista de claves en el RFC inscritas en el SAT.
	Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna RFC del Emisor de la cuenta ordenante del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.
	Ejemplo : En el caso de que la entidad emisora de la cuenta ordenante sea una entidad extranjera el RFC debe contener la clave en el RFC genérica extranjera.
	RfcEmisorCtaOrd= XEXX010101000
	Ejemplo : En el caso de que el emisor no sea una entidad extranjera este campo debe contener una longitud de 12 posiciones.
	RfcEmisorCtaOrd= MES420823153
NomBancoOrdExt	Se puede registrar el nombre del banco ordenante, es requerido en caso de ser extranjero, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Nombre del Banco emisor de la cuenta ordenante en caso de extranjero del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.
	Puede conformarse desde 1 hasta 300 caracteres.
	Ejemplo: NomBancoOrdExt= BANK OF TOKY





CtaOrdenante	Se debe registrar el número de la cuenta con la que se realizó el pago, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Cuenta Ordenante del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT. Puede conformarse desde 10 hasta 50 caracteres. Ejemplo: CtaOrdenante= 123456789101112131
RfcEmisorCtaBen	Se debe registrar la clave en el RFC de la entidad operadora de la cuenta destino, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc. Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna RFC del Emisor Cuenta del beneficiario del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT. Ejemplo: En el caso de que la entidad operadora de la cuenta destino al ser una persona moral la clave en el RFC debe contener una longitud de 12 posiciones. Persona moral: RfcEmisorCtaOrd= MES420823153
CtaBeneficiario	Se debe registrar el número de cuenta en donde se recibió el pago. Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Cuenta de Benenficiario del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT. Puede conformarse desde 10 hasta 50 caracteres. Ejemplo: CtaBeneficiario = 123456789101114558





TipoCadPago	Se debe registrar la clave del tipo de cadena de pago que genera la entidad receptora del pago. Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Tipo Cadena Pago del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.			
	Las diferentes claves de t	tipo cadena se encuentran incluid	as en el catálogo c_TipoCadenaPago.	
	Si existe este campo es obligatorio registrar los campos CertificadoPago, CadenaPago y SelloPago, en otro caso estos campos no deben existir.			
	Ejemplo: TipoCadPago= 01			
	c_TipoCadena	Descripción		
	01	SPEI		
CertPago		responde al pago, como una cade e el campo "TipoCadPago" conter	ena de texto en formato base 64 y es nga información.	
CadPago	Es la cadena original del comprobante de pago generado por la entidad emisora de l beneficiaria. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información		'	
	En la cadena original del comprobante de pago generado por la entidad emisora de la cuenta beneficiaria se utiliza el caracter (Pleca), para este caso, si se registra información en este campo, se debe usar en lugar del caracter (Pleca) la secuencia de caracteres .			
	Ejemplo: Cadena original del comprobante de pago= Pago Banco 300.00			
	CadPago= 	4;Pago Banco 30	0.00	





SelloPago	Es el sello digital que se asocie al pago. La entidad que emite el comprobante de pago, ingresa una cadena original y el sello digital en una sección de dicho comprobante, este sello digital es el que se debe registrar en este campo. Debe ser expresado como una cadena de texto en formato base 64. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información.
Nodo: DoctoRelacionado	En este nodo se debe expresar el listado de los documentos relacionados con los pagos de la operación inicial. Por cada documento que se relacione se debe generar un nodo DoctoRelacionado.
IdDocumento	Se debe registrar el identificador del documento relacionado con el pago. Este dato debe ser un folio fiscal de Factura Electrónica. Puede conformarse desde 16 hasta 36 caracteres alfanuméricos. Ejemplo: IdDocumento= 431044D8-6CA5-FACE-ER18-4558kI859874
Serie	Se puede registrar la serie del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 25. Ejemplo: Serie= A4055
Folio	Se puede registrar el folio del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 40. Ejemplo: Folio= 2154





MonedaDR

Se debe registrar la clave de la moneda utilizada en los importes del documento relacionado, cuando se usa moneda nacional o el documento relacionado no especifica la moneda se registra MXN (Peso Mexicano).

Los importes registrados en los campos ImpSaldoAnt, ImpPagado e ImpSaldoInsoluto de esta sección, deben corresponder a esta moneda. Conforme con la especificación ISO 4217.

Ejemplo:

MonedaDR= MXN

c_Moneda	Descripción	Decimales
MXN	Peso Mexicano	2
USD	Dolar americano	2

- Este campo no debe contener la clave "XXX" (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda) contenida en el catálogo c_Moneda publicado en el Portal del SAT.
- Si el valor de este campo es diferente al valor registrado en el campo MonedaP, se debe registrar información en el campo TipoCambioDR.
- Si el valor de este campo y el campo MonedaP es MXN (Pesos Mexicanos) no se debe registrar información en el campo TipoCambioDR.
- Si el valor de este campo es MXN y diferente al valor registrado en el campo MonedaP, el campo TipoCambioDR debe tener el valor "1".
- Los importes registrados en los campos ImpSaldoAnt, ImpPagado e ImpSaldoInsoluto de esta sección, deben corresponder a la moneda registrada en este campo y redondeados hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.





TipoCambioDR	Es el tipo de cambio correspondiente a la moneda registrada en el documento relacionado. Este dato es requerido cuando la moneda del documento relacionado es distinta de la moneda de pago.		
	Se debe registrar el número de unidades de la moneda señalada en el documento relacionado que equivalen a una unidad de la moneda del pago.		
	Ejemplo : En el documento relacionado en el campo MonedaDR se registra en USD (Dolar americano) y en el campo Monto el pago se realiza por 100 EUR (Euro), por lo tanto en este campo se debe registrar 1.114700 USD/EUR y en el campo ImpPagado se debe registrar 111.47 USD, dato que se obtiene de la siguiente manera:		
	100 EUR * 1.114700 USD/EUR = 111.47 USD.		
	TipoCambioDR= 1.114700		
MetodoDePagoDR	Se debe registrar la clave "PPD" (Pago en parcialidades o diferido) que se registró en el campo MetodoPago del documento relacionado.		
	La clave de método de pago se encuentra incluida en el catálogo c_MetodoPago.		
	Se deben registrar los atributos NumParcialidad, ImpSaldoAnt e ImpSaldoInsoluto.		
	Ejemplo:		
	MetodoDePagoDR= PPD		
	c_MetodoPago Descripción		
	PPD Pago en parcialidades o diferido		





NumParcialidad	Es el número de parcialidad que corresponde al pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido).
	En el caso de que el pago sea diferido, en este campo se debe registrar el valor "1".
	Ejemplo: NumParcialidad=2
ImpSaldoAnt	Es el monto del saldo insoluto de la parcialidad anterior. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido). En el caso de que sea la primer parcialidad este campo debe contener el importe total del documento relacionado.
	En el caso de que se reciba el pago diferido, se debe registrar el monto total de la operación del documento relacionado. Este dato debe ser mayor a 0.
	Ejemplo 1: Se tiene un documento relacionado con un importe de \$10,000, el cual se pagará en 5 parcialidades y se paga la parcialidad número 1, por lo tanto, en este caso se debe registrar de la siguiente manera.
	ImpSaldoAnt=10000.00
	Ejemplo 2 : Se tiene un documento relacionado con un importe de \$25,000, el cual se pagará en 5 parcialidades iguales y se paga la parcialidad 2, por lo tanto, se debe registrar de la siguiente manera.
	ImpSaldoAnt=20000.00
	Ejemplo 3: Se tiene un documento relacionado con un importe de \$60,000, el cual se paga de forma diferida el monto total del documento relacionado, en este caso, se debe registrar de la siguiente manera:
	ImpSaldoAnt= 60000.00





ImpPagado	Es el importe pagado que corresponde al documento relacionado. Este dato es obligatorio cuando exista más de un documento relacionado o cuando existe un documento relacionado y el campo TipoCambioDR tiene un valor. • Si existe solo un documento relacionado es opcional. • Si se registra un valor en este campo, el importe pagado debe ser mayor a 0. • El importe pagado debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado. Ejemplo: ImpPagado=5000.00
ImpSaldoInsoluto	 Es la diferencia entre el importe del saldo anterior y el monto del pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido). Debe ser mayor o igual a 0 y debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el ImpPagado. Si el campo ImpPagado no existe en el caso de que solo se registre un documento relacionado, debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el Monto, considerando la conversión a MonedaDR. Considerar que este importe debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado.
Nodo: Impuestos	Este nodo no debe existir.





Glosario

Nodo, elemento, apartado o sección: Conjunto de datos.

Atributo o campo: Es un dato.

Transferencia electrónica de fondos: Es un servicio que permite realizar pagos entre clientes de los bancos, en donde los usuarios ordenan a su banco transferencias de fondos a terceros que tengan su cuenta en cualquier banco con fecha de aplicación en uno o dos días para cualquier monto

SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios): Es un sistema desarrollado y operado por el Banco de México que permite al público en general realizar en cuestión de segundos pagos electrónicos (es una modalidad de transferncias electronica de fondos) a través de la banca por internet o de la banca móvil. Este sistema permite transferir dinero electrónicamente entre cuentas de depósito de los bancos de manera casi instantánea.





Apéndice 1 Notas Generales

Nota 1: El documento incluye ejemplos de carácter didáctico y en estos se hace uso de información ficticia o no necesariamente real.

Nota 2: Para el registro de los datos solicitados en el complemento, se deben aplicar los criterios establecidos en esta Guía de llenado.

Nota 3: Para conocer el procedimiento para la emisión de los CFDI en el caso de anticipos recibidos, usted podrá consultar el Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digital por Internet.

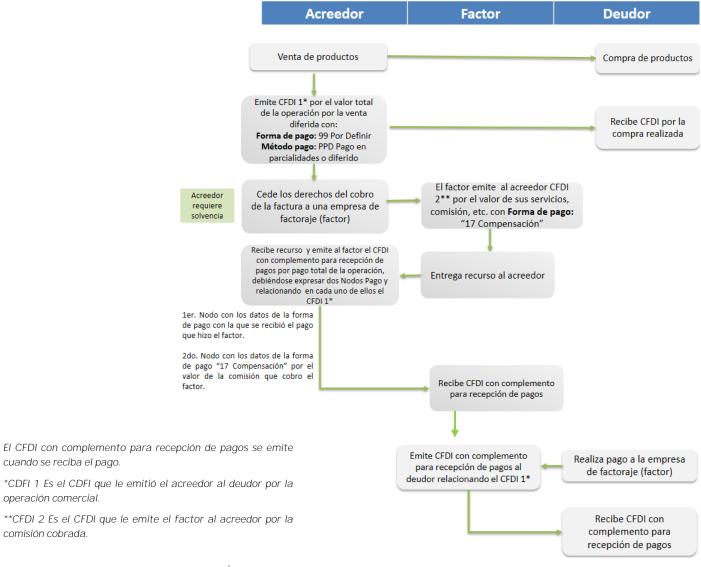
Nota 4: Cuando se emita un CFDI de tipo "Egreso" con motivo de una devolución, descuento o bonificación (Artículo 29, penúltimo párrafo del CFF y 25, fracción I de la LISR), este CFDI de Egreso se aplicará directamente al CFDI origen con el que se relacionará, por tanto no se deberá emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos para intentar aplicar con el mismo la devolución, descuento o bonificación.

Nota 5: Un principio general del CFDI con "Complemento para recepción de pagos" es que el contribuyente que reciba el pago de una contraprestación es quien debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos, con independencia de que éste no haya sido necesariamente el emisor de la factura de origen (CFDI emitido por el valor total de la operación).





Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero



Servicio de Administración Tributaria | Av. Hidalgo, núm. 77, col. Guerrero, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c. p. 06300 | MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México | documento disponible en www.sat.gob.mx





Apéndice 3 Catálogos del comprobante

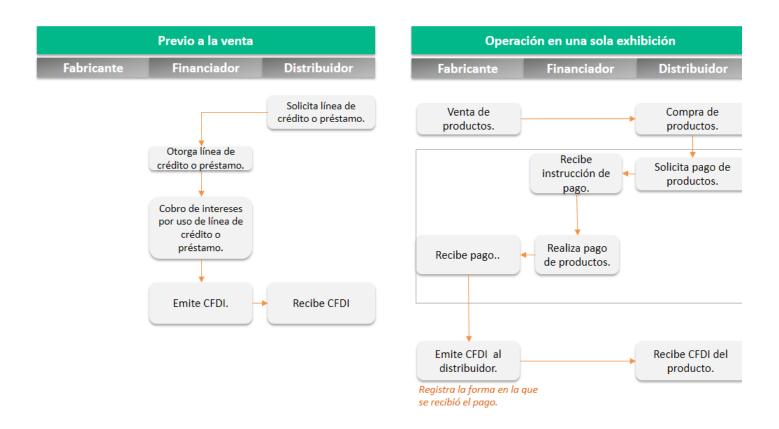
Los catálogos contienen el detalle de las claves y descripciones que facilitan el llenado del comprobante y se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Recepcion_de_pagos.aspx





Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza

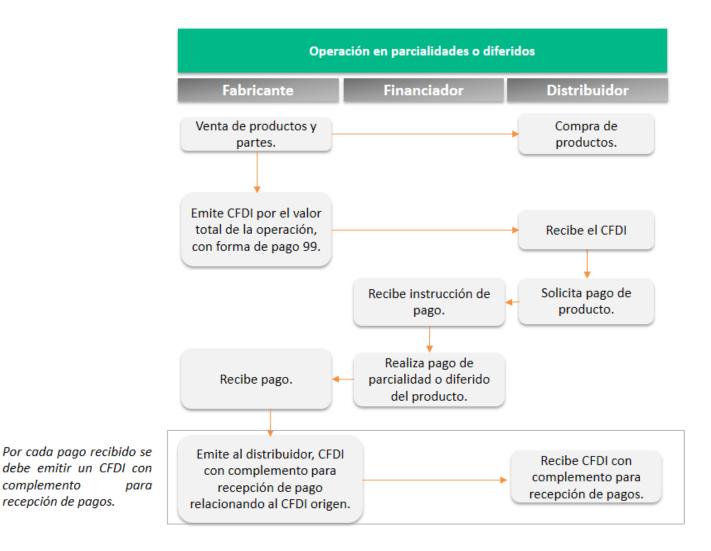




complemento

recepción de pagos.









Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos

Cuando el contribuyente que recibe el pago no emita el CFDI con complemento para recepción de pagos al contribuyente que realizó dicho pago, éste podrá presentar una denuncia a través de los siguientes medios:

Portal del SAT en Internet en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/sat.gob.mx.age.sipreqd.internet/denunciaInternet.aspx

A través de nuestras redes sociales:

Facebook

https://www.facebook.com/login.php?skip_api_login=1&api_key=966242223397117&signed_next=1&next=https%3A %2F%2Fwww.facebook.com%2Fsharer.php%3Fu%3Dhttp%253A%252F%252Fwww.sat.gob.mx&cancel_url=https%3A%2 F%2Fwww.facebook.com%2Fdialog%2Freturn%2Fclose%3Ferror_code%3D4201%26error_message%3DUser%2Bcancele_d%2Bthe%2BDialog%2Bflow%23_%3D_&display=popup&locale=es_LA

Twitter

https://twitter.com/intent/tweet?original_referer=http%3A%2F%2Fwww.sat.gob.mx%2Fcontacto%2Fcontactenos%2FPa_ginas%2Fdefault.aspx&ref_src=twsrc%5Etfw&text=Cont%C3%A1ctanos&tw_p=tweetbutton&url=http%3A%2F%2Fwww_.sat.gob.mx%2Fcontacto%2Fcontactenos%2FPaginas%2Fdefault.aspx&via=satmx

A través de los siguientes canales:

- Correo: denuncias@sat.gob.mx.
- Quejas y denuncias SAT: 01 (55) 8852 2222.





- Internacional: 1 844 28 73 803.
- SAT Móvil: aplicación para celular, apartado Quejas y denuncias.
- Teléfonos Rojos: ubicados en las Aduanas y oficinas del SAT para realizar, al momento, una denuncia sobre cualquier aspecto que pueda considerarse como un abuso o acto ilícito cometido por servidores públicos de la institución.

Cabe señalar que la no emisión del comprobante fiscal en términos de las disposiciones fiscales constituye una infracción de conformidad con el artículo 83, fracción VII del CFF.





Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos

Guía publicada en el Portal del SAT en Internet el 15 de marzo de 2017

Revisión	Fecha de actualización	Descripción de la modificación o incorporación
1	30 de junio de 2017.	 Se adiciona el índice de contenido de la guía. Se precisó la redacción y se agregó una nota de pie de página en el apartado de "Introducción". Se adiciona un segundo párrafo en el campo "LugarExpedicion", para indicar que se cumple con los requisitos señalados en las fracciones I y III del artículo 29-A del CFF ingresando el código postal en este campo. Se precisó la redacción en los campo de "Confirmación", "UUID", "ResidenciaFiscal" y "NumRegldTrib" del Nodo: Receptor y los Nodos "Complemento" y "Addenda". Se precisó la redacción del Nodo: Pagos y de los campos "FormaDePagoP", "RFCEmisorCtaOrd", "IdDocumento" y "MonedaDR". En el campo "FechaPago" se realizaron precisiones en los ejemplos.





 Se modifican los ejemplos del campo "Nombre" de los Nodos Emisor y Receptor.
• Se elimina el tercer párrafo del campo "RegimenFiscal" del Nodo: Emisor.
• En el campo "MonedaP" se precisa que no se debe utilizar la clave "XXX" y se modificó redacción.
• En el campo "NumOperación" se realizaron precisiones de redacción en el primer párrafo y en el segundo ejemplo.
• En el campo "CadPago" se agrega un párrafo y un ejemplo, en el que se indica el uso del caracter (Pleca) para este campo.
• En el campo "TipoCambioDR" se eliminan los últimos dos párrafos.
Se modifica la descripción del campo "MetodoDePagoDR".
• En el campo "NumParcialidad" se precisa el valor a utilizar en el caso de ser un pago diferido.
 En el campo "ImpSaldoAnt" se precisa que en el caso de pago diferido, se debe registrar el monto total de la operación del documento relacionado, asimismo se realizan precisiones en los ejemplos 1 y 2, y se agrega un tercer ejemplo.
 Se elimina el nombre de dos campos y los nodos hijos del "Nodo: Impuestos" del "Nodo Pago", en virtud de que en los mismos no se registra ninguna información.





Se adiciona "Apéndice 1 Notas Generales".
• Se agregan las notas 4 y 5 en el "Apéndice 1 Notas Generales".
Se adiciona "Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero".
Se adiciona "Apéndice 3 Catálogos del comprobante".
• Se adiciona "Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza".
• Se adiciona "Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos"
• Se incorpora información adicional en el "Nodo: Pago".
• En los Nodos: CfdiRelacionados, DoctoRelacionado se realizaron precisiones en la redacción.
Se incorporó la dirección electrónica a la referencia de documentación técnica y preguntas y respuesta del comprobante.
Se agregaron dos conceptos al Glosario.